



ESS
Bilbao

El Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación, en adelante Consorcio ESS Bilbao, ha implantado el procedimiento para admitir las facturas electrónicas de sus proveedores. Para ayudar a la transición a esta nueva manera de presentar facturas, se ha creado esta guía informativa.

QUÉ ES LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Una factura electrónica es una factura que se expide y se recibe en formato electrónico cumpliendo los mismos requisitos legales exigidos a la factura tradicional en papel.

OBLIGATORIEDAD DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, prevé la posibilidad de que todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestados servicios a la Administración Pública puedan expedir y remitir factura electrónica, siendo en todo caso obligatorio el uso de la factura electrónica y su presentación a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas a partir del 15 de enero de 2015.

Se excluye de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea inferior o igual a 5.000 euros, y a las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior.

GENERACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

La Administración General del Estado a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas impulsa el proyecto de implantación de la factura electrónica.

Para ello se ha creado un portal dedicado a la factura electrónica desde el cual se ponen a disposición de los proveedores de las administraciones, aplicaciones y servicios web para la generación y manejo de facturas electrónicas en los formatos aceptados.

Para facturar electrónicamente es necesario: disponer de un programa que permita realizar facturas en formato Factura-e, disponer de un certificado digital reconocido para firmar la factura y enviar la factura a un punto homologado de recepción de facturas (punto general de entrada). El punto general de entrada de facturas electrónicas del Consorcio ESS Bilbao es [FACE](http://face.gob.es) (face.gob.es). En esa dirección

puede encontrar toda la información necesaria para presentar las facturas electrónicamente, resumidas en este [documento](#).

Los datos que consignar a la hora de presentar una factura de manera electrónica al Consorcio ESS Bilbao son:

- Oficina Contable: EA0041156 Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones Por Espalación
- Órgano Gestor: EA0041156 Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones Por Espalación
- Unidad Tramitadora: EA0041156 Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones Por Espalación

CONTENIDO MÍNIMO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

La factura electrónica deberá contener TODOS y cada uno de los datos que son exigibles a una factura en papel. De acuerdo con el reglamento vigente por el que se regulan las obligaciones de facturación, se exige como requisitos de todas las facturas independientemente de cómo se transmitan, en papel o en formato electrónico, los siguientes campos obligatorios:

Número de factura

Fecha expedición

Razón social emisor y receptor

NIF emisor y receptor

Domicilio emisor y receptor

Descripción de las operaciones (base imponible)

Tipo impositivo

Cuota tributaria

Fecha prestación del servicio (si es diferente de la de expedición)

Además, en las facturas emitidas al Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación de la Sede Española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación ESS Bilbao

Número de pedido o

Número de expediente

En cualquier caso, para consultas e incidencias con facturas electrónicas enviadas al Consorcio ESS Bilbao, se podrá hacer uso del siguiente correo **pedidos@essbilbao.org**

FACTURACIÓN NO ELECTRÓNICA

Las facturas en papel o no electrónicas se presentarán en el plazo de 30 días desde la fecha de entrega efectiva de la mercancía o la prestación del servicio, haciendo constar los datos o requisitos exigidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y, además: N° de PEDIDO.

La dirección postal de facturación es:

CONSORCIO ESS BILBAO
Parque Tecnológico de BIZKAIA
Calle Laida Bidea 207 b, semisótano 2
Derio 48160 Vizcaya

E-Mail de facturación: **pedidos@essbilbao.org**

Portal de recepción de facturas en formato preferiblemente PDF